

RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL FALLO DEL JURADO PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS PARA EL RECONOCIMIENTO A CENTROS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA CON BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN BIBLIOTECAS ESCOLARES Y EN EL FOMENTO DE LA LECTURA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019-2020

De conformidad con lo establecido en el artículo Sexto de la Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convocan los III Premios para el reconocimiento a centros públicos de Andalucía con buenas prácticas docentes en bibliotecas escolares y en el fomento de la lectura, correspondientes al curso académico 2019-2020, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer público y elevar a definitivo el fallo del Jurado constituido al efecto, acordado en reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2020, cuyo contenido por modalidades es el siguiente:

a) Premio **“Biblioteca escolar“** al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes en Bibliotecas escolares.

Categoría: Centros de Educación Infantil y Primaria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al CEIP El Prado de Lucena (Córdoba), por el desarrollo y expansión de su biblioteca escolar que promueve la participación y la responsabilidad organizativa del alumnado, al tiempo que promociona experiencias lectoras tales como el *Club del buen lector*, trabajando a partir de proyectos interdisciplinares, de marcado carácter innovador, y facilitando las tareas de investigación en su entorno digitalizado que se ha convertido en un canal fundamental de comunicación y aprendizaje.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al CEIP Virgen de la Cabeza de Ronda (Málaga), por ser su biblioteca escolar un referente de buenas prácticas en su esfuerzo constante de implicar a las familias y al alumnado, organizando numerosas actividades, tanto de fomento de la lectura como de alfabetización informacional, en espacios lúdicos (*Bibliopatio*) y multimedia diseñados para leer, jugar y crear.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, a la EEI El Castellón de Vélez-Rubio (Almería), por hacer de su biblioteca escolar un espacio versátil donde realizar actividades de lectura y escritura creativa, así como un proyecto de equipo y un referente colaborativo cuyos contenidos de carácter transversal son utilizados en las distintas áreas o materias, integrando la metodología basada en proyectos y la posibilidad participativa de las familias.

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	01/10/2020 10:51:11	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eR5WUTBU8GVNKTRGBNX4WFAB79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Categoría: Centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al IES Torre Atalaya de Málaga, por la trayectoria de su biblioteca escolar implicada en los programas para la innovación en los que el centro participa, así como por la variedad de sus recursos impresos, audiovisuales, telemáticos y online, dedicados a entornos informacionales específicos que han contribuido a dar un servicio educativo imprescindible al alumnado durante el reciente confinamiento por estado de alarma, trabajando para compensar desigualdades.

Conceder Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al IES Emilio Muñoz de Cogollos Vega (Granada), por su biblioteca escolar, centro de recursos que ofrece materiales impresos, audiovisuales e informáticos haciendo del centro educativo un lugar favorable para el estudio, la investigación, la autoformación y la lectura, apoyando iniciativas de enseñanza innovadoras, fomentando la integración curricular y logrando que sus actividades culturales sean ejes pedagógicos fundamentales.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al I.E.S. Fidiana de Córdoba, por considerar la labor de su biblioteca escolar una buena práctica de trabajo colectivo en el que se implican todos los sectores de su comunidad, favoreciendo la atención a la diversidad con sus *Recomendaciones lectoras* por niveles o sus *Rincones temáticos*, además de proporcionar múltiples servicios de información, así como materiales complementarios para favorecer el estudio, la investigación, la autoformación y la lectura.

b) Premio **“Fomento de la Lectura”** al reconocimiento a centros con buenas prácticas docentes para el fomento de la lectura.

Categoría: Centros de Educación Infantil y Primaria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo, al CEIP Onuba de Huelva, por su labor de fomento de la lectura a través del Plan lector donde se vinculan las actividades que son, a su vez, recursos para el desarrollo del currículo de Infantil y Primaria y desde donde se trabaja conjuntamente con los distintos planes y programas del centro, como el proyecto *Radio Arco Iris*, en el que se aúnan múltiples tareas y competencias clave y se pone en práctica la promoción y formación lectora.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al CEIP Juan Alfonso de Baena, de Baena (Córdoba), por su proyecto de fomento de la lectura integrado en las programaciones didácticas y en la actividad general del centro con un marcado carácter participativo, inclusivo y cooperativo, proponiendo actividades que fomentan el trabajo por destrezas y la creatividad, a través del certamen *Mis cuentos*, y cuya práctica supone también la construcción de espacios placenteros en los que involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al CEIP Paulo Freire de Málaga, cuyo Proyecto lector integra itinerarios plurilingües, así como otros proyectos interdisciplinares anuales basados en clásicos de la Literatura inspirados en la participación del centro en el programa Clásicos Escolares; participando, asimismo, en el trabajo desarrollado en otros planes y programas e integrando metodologías innovadoras y motivadoras.

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	01/10/2020 10:51:11	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eR5WUTBU8GVNKTRGBNX4WFAB79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Categoría: Centros de Educación Secundaria Obligatoria.

Conceder un Primer Premio, consistente en dotación económica de 5.000 euros y trofeo al IES Fuente Juncal de Aljaraque (Huelva), por el desarrollo de su plan de fomento de la lectura de una forma innovadora, con proyectos como el *Taller de comunicación* o *El Libro del curso*, que representan un esfuerzo creativo colectivo con una fuerte conexión con el currículo, con la actualidad y con la realidad del centro, consiguiendo el protagonismo del alumnado, la implicación de la comunidad educativa y las colaboraciones externas.

Conceder un Segundo Premio, consistente en dotación económica de 3.000 euros y trofeo, al IES Bûry Al- Hamma de Baños de la Encina (Jaén), por hacer del fomento de la lectura una prioridad y un conjunto de buenas prácticas con la implicación de toda la comunidad educativa, a partir de una trayectoria prolongada de actuaciones como el *Club de Lectura* o el *Taller permanente* de escritura creativa, en conexión con la innovación metodológica y enseñanza interdisciplinar.

Conceder un Tercer Premio, consistente en dotación económica de 1.000 euros y trofeo, al IES Profesor González Huesa de Ronda (Málaga), por hacer de la lectura un concepto definidor de su práctica escolar, fomentando la escritura con actividades innovadoras específicas, organizando un club de lectura, concursos literarios o haciendo del teatro una herramienta de expresión y conexión con los itinerarios lectores y con la lectura intensiva y extensiva.

Segundo. Financiación de los premios.

La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía transferirá, como gastos de funcionamiento, a las cuentas de los centros docentes premiados, las cantidades que correspondan según el premio concedido.

Los centros premiados destinarán la cuantía del premio a reforzar la realización de actuaciones de mejora de la biblioteca escolar y de fomento de la lectura.

Dichas cantidades se justificarán en la forma prevista en la normativa vigente, dedicándose exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas, no pudiéndose destinar a otro concepto distinto de gasto.

Tercero: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que las hubiese dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2020
EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Fdo: Antonio Segura Marrero.

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	01/10/2020 10:51:11	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eR5WUTBU8GVNKTRGBNX4WFAB79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			